

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2019 00983 00
Demandante: ANGELICA MARÍA REYES QUIJANO.
Demandada: ALICIA RESTREPO DE BOTERO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DESIGNAR como curador *ad-litem* de las personas indeterminados al abogado JORGE PORTILLO FONSECA, identificado con la C.C. 79.399.212 de Bogotá y T.P. 102.717 C.S.J., quien puede ser localizado en la CARRERA 13 A No. 34 – 55 Piso 5 en Bogotá, o al correo electrónico notificacionesjudiciales@sonecob.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J. Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 26 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2022-00255

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **677d1fc945e0d012d5c67b81a9a444a6f828c67f926a2f0c4a2188c5b53da9da**
Documento generado en 23/05/2022 02:00:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>